## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2019-00830-00.

1.- De cara a solicitud que antecede, Secretaría de cumplimiento al auto de 21 de enero de los corrientes.

2.- Ahora bien, de cara a la manifestación de entrega por parte del extremo actor, eleve la solicitud correspondiente, conforme las reglamentaciones propias del trámite en comento.

Notifíquese,

ERNANDEZ MONTAÑÉZ **ORLANDO GILBERT** 

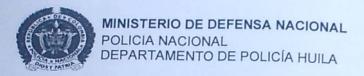
> IUZGADO 39. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 008

Hoy\_

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA



No. 0195 ESPIT- CAITEQUENDAMA- 29.25

Pitalito, 21 de octubre de 2020

Señor (a) JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C

Asunto: Solicitud viabilidad

De manera atenta y respetuosa me permito dirigirme al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá, con el fin de estudiar la viabilidad de la siguiente solicitud, así:

Para el día 04 de abril del año 2020, siendo las 03:15 horas, sobre la carrera 4 con calle 35 del barrio figurando un pantallazo POSITIVO, así:

Placa: ERL-420 Marca: CHEVROLET

Línea: FRR
Modelo: 2019
Cilindraje: 5.193
Color: BLANCO
Servicio: PUBLICO

Clase vehículo: CAMION
Tipo carrocerías: ESTACAS
Combustible: DIESEL

Número de Moto: 4HK1-715909 Numero chasis: 9GDFRR90XKB008036 Propietario: SABOGAL SABOGAL CIA LTDA

Rodante antes mencionado que era conducido por el señor ERMINSO CORTES ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.082.803.150 de Tello Huila, natural de Tello, fecha de nacimiento 06 febrero 1988, residente en las torres del Lara Bonilla, Torre 8 apartamento 201, escolaridad séptimo grado, profesión conductor, estado civil unión libre, celular 314-3384152 sin más datos.

Por otra parte me permito indicar que para ese mismo día, se solicitó información por escrito al jefe del grupo de Criminalística de la Seccional de investigación Criminal Huila, quien nos suministra la siguiente información, así:

Tipo novedad: SOLICITUD INMOVILIZACION Motivo solicitud: ORDEN DE AUTORIDAD Departamento autoridad: CUNDINAMARCA

Ciudad autoridad: BOGOTA D.C

Autoridad solicitante: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Numero de autoridad: 03 Fecha solicitud: 15/08/2019 Fecha radicado: 25/11/2019

Numero radicado: E-2019-145846 MEBOG

Nro proceso ejecutivo: 11001400300320190083000

Observaciones: JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ CR 10 # 14-33 PISO 5 TI 2862101 DE FINANZAUTO SA CONTRA SABOGAL SABOGAL Y CIA LTDA "VERIFICAR PARQUEADERO"

Rodante que se dejó a disposición de su despacho en el mes de julio de la presente vigencia.

Para el día 07 de septiembre del año 2020, siendo las 09:00 horas, los Patrulleros Jesús Hermogenes Guillombo Medina y Patrullero Héctor Fabio Noriega Narváez integrantes del cuadrante uno, se tomó contacto con el ciudadano quien se identifica con cedula de ciudadanía correspondiéndole el nombre de 1DS – OF – 0001 Página 1 de 2 Aprobación: 07/04/2014 VER: 2

JESUS ANTONIO SALAZAR cedula de ciudadanía No 12.233.750 de Pitalito, natural de Pitalito, fecha de nacimiento 16 de septiembre de 1968, residente en el barrio villa Lorena de Bruselas, agricultor, escolaridad tercero primaria, hijo de Rosario Salazar y Luis Antonio cruz, celular 320-878766. Quien me manifiesta que requiere la entrega del rodante tipo camión, placas ERL-420, modelo 2019, color blanco, servicio público, motor No 4HK1-715909, Chasis No 9GDFRR90XKB008036, propietario SABOGAL SABOGAL CIA LTDA, el cual había inmovilizado por estas unidades el día 04 de abril 2020, siendo requerido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bogotá. Quien me hace entrega de los siguientes documentos, así: EMP1. Un documento de fecha 12 de agosto 2020 suscrito por la señora ANA F. MURILLO VARGAS (Secretaria) con encabezado del Juzgado Tercero civil municipal de Bogotá, Un documento de fecha 03 de septiembre 2020, suscrito por la señora LILIANA CORREDOR MARTINEZ (Juez) con encabezado del Juzgado Tercero civil municipal de Bogotá, Un documento sin fecha, suscrito por ESAR AUGUSTO SABOGAL GUTIERREZ C.C 19.438.884 de Bogotá, Un documento de fecha 27 de agosto 2020, suscrito por el señor PAUL ZAYED VARON MENDEZ (Notario 61 del circulo de Bogotá DC - Encargado con encabezado diligencia de reconocimiento de firma y contenido de documento privado, Una guía No 9122158269 de servientrega. Por otra parte procedemos a tomar contacto vía correo electrónico cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 2862101, con el Juzgado antes mencionado para establecer la autenticidad de la documentación entregada por el ciudadano, quien nos manifiesta vía correo electrónico que el rodante de placas ERL-420 se encuentra solicitado por ese despacho para el proceso 11001400300320190083000 que dicha actuación se encuentra VIGENTE, sin que hasta la fecha haya solicitud de terminación del proceso o levantamiento de la orden de aprehensión. Frente a la documentación allegada señala que el oficio NO FUE EMANADO POR ESTE DESPACHO, correo suscrito por la señora Ana Patricia Monroy Esguerra (secretaria). Al ver esta situación procedemos a leerle sus derechos que tienen como persona capturada, por el delito de FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO siendo las 09:50 horas del presente día.

Por otra parte teniendo presente lo antes mencionado y comunicando que el rodante antes mencionado se encuentra en unas instalaciones <u>no pertinentes y adecuadas para su custodia, solicito muy respetuosamente estudiar la viabilidad de trasladar el rodante hacia la ciudad de Bogotá, almacenamiento de vehículos por embargo LA PRINCIPAL S.A.S. señor Augusto Gómez Pacheco cedula de ciudadanía No 79.471.433, celular 317-3828897, Jefe Seccional de Cundinamarca o llegado el caso ser trasladado a cualquier dependencia de patios que usted determine.</u>

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes

Atentamente.

Patrullero, HECTOR FABIO NORIEGA NARVAEZ

Patrulla de Vigilancia Cuadrante Très Celular: 320-3656892, 3134584219

Elaborado por: PT. Héctor Fabio Noriega Revisado por: PT. Héctor Fabio Noriega Archivo: D// Mis documentos/ Fecha elaboración: 12/010/2020

Carrera 7 No. 4-69 Trinidad Teléfono: 3182701967 deuil.epitalito@policia.gov.co www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001 VER: 2

Página 2 de 2

Aprobación: 07/04/2014